

FLASH INFORMATIVO 2005-23

**Condonación de multas, recargos y gastos de ejecución
tratándose de la regularización en el pago del impuesto predial
y derechos por el suministro de agua en el Distrito Federal**

El 15 de junio de 2005 se publicó, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Programa General de Regularización Fiscal por el que se Condonan las Multas, Recargos y Gastos de Ejecución Ordinarios en el Pago del Impuesto Predial y Derechos por el Suministro de Agua, el cual estará vigente desde la fecha de su publicación y hasta el 29 de diciembre de 2005.

El programa tiene por objeto que los deudores del impuesto predial y derechos por el suministro de agua en el Distrito Federal regularicen sus adeudos que se hayan generado con anterioridad al ejercicio fiscal de 2004.

Las multas, los recargos y los gastos de ejecución ordinarios podrán condonarse hasta un 100%, dependiendo de la fecha en que se regularicen dichos adeudos. Para regularizar la situación fiscal en las contribuciones de referencia, deberán presentarse las declaraciones a través de las cuales se efectúe el pago correspondiente.

Se establece que en caso de que un contribuyente se acoja a los beneficios del Programa, perderá los mismos si interpone un medio de impugnación en contra de los adeudos fiscales. Asimismo, tratándose de créditos que hayan sido impugnados, procederán los beneficios citados previo su desistimiento.

Los beneficios que se confieren en el Programa no darán derecho a la devolución o compensación de contribuciones.

* * * * *